SETP Sistema Estratégico de Transporte Público SANTA MARTA — Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Código: AGF-FO-19** **Versión: 4.0** **Fecha: 24/01/2024**

Nombre Beneficiario:	**ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA**	**No. de Pago:**	**2/4**
Tipo de Contrato:	**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**No. de Contrato:**	**078-2025**

DOCUMENTO	Tipo de 1er	Tipo de Parcia	Tipo de final
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	✗	✗	✗
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	✗	✗	✗
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	✗	✗	✗
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	✗	✗	✗
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	✗	✗	✗
Copia de CDP y RP	✗		
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	✗		
Póliza (Si Aplica)	✗		
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	✗		
Registro Único Tributario (RUT)	✗		
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	✗		
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	✗		

Espacio firma digital de quien verifica:

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta / Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha: 12/ febrero / 2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	Entre el (1/04/2025) al (30/04/2025)			**No. de Pago**	2/4
Beneficiario	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA			**Pago Final**	No
Identificación	85.452.018 de (Santa Marta)	**Área**	Secretaria General-		
No. de Contrato	No.078 de (2025)	**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios		
Fecha de Contrato	(12/03/2025)	**Valor Contrato y adición (Si aplica)**	18.500.000		
No. De Adición y Fecha		**Valor Adición**			
Fuente de Financiación		**Componente**			
No. Planilla Seguridad Social	**9483579057**	**Valor aporte Salud: $273.700**	**Valor aporte Pensión: $350.300**	**Valor Total Aporte:**	
Operador: Aportes en línea / SOI / Mi Planilla / Cuál?	APORTES EN LINEA	**Valor Medicina Prepagada:**	**Valor aporte ARL: $11.500**	$635.500	

1. OBJETO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	1.Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y secretaria general.	• Se apoyo y reviso derechos de petición a nombre de Mirta Laudith Gutierrez, a las diferentes remisiones a la secretaria de movilidad (Fidel castro) para lo de su competencia.
2	Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor.	• Se apoyó y revisó las certificaciones realizadas a las OPS446-2023, OPS269-2023,OPS147-2023,OPS447-2022.
3	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico.	• Se le dio respuesta y se sirvió de apoyo y de revisión a la respuesta a Michelle Torrecilla Medina

4	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico	• Se remitió requerimientos al representante legal de Ziruma, sobre requerimiento del señor Yamil Sanjuanelo, e igual forma se le dio respuesta al señor en mención

2. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES

ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.026.104, celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios profesionales, que será especificado a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
446	16 de noviembre	31 de diciembre	2023	$6.423.333

OBJETO. Prestar sus servicios profesionales para asesorar el Área de Contabilidad de la Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Desempeñando las siguientes actividades:

1.Apoyar a elaboración de los informes financieros y contables a los entes de control.
2. Apoyar en la elaboración de los informes UMUS o cada vez que lo requiera.
3. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por la gerencia.
4. Apoyar en la elaboración de información contable al Sistema Integral de Auditoria, SIA-CONTRALORIA.
5. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por los entes de control y terceros.
6. Apoyar en la elaboración Siguema.
7. Hacer seguimiento al encargo fiduciario en la aplicación de descuentos tributarios e informes entregados.
8. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato que le sean asignadas por su supervisor.
10. Proyectar las órdenes de pago y/o causación de cuentas por pagar de funcionamiento y/o gastos de proyecto.
11.Apoyar en la elaboración y presentación de los impuestos.
12.Apoyar en la elaboración de la información exógena.
13.Apoyar en la elaboración de la declaración de Renta.
14. Apoyar en la elaboración de Certificados de Ingresos y Retenciones.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Karla Camila Lopez	Area Secretaria General	
Revisó:	Alejandro Montilla Pineda	Area Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.026.104, celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios profesionales, que será especificado a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
269	15 de junio	31 de octubre	2023	$18.860.000

OBJETO. Prestar sus servicios profesionales para asesorar el Área de Contabilidad de la Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Desempeñando las siguientes actividades:

1.Apoyar a elaboración de los informes financieros y contables a los entes de control.
2. Apoyar en la elaboración de los informes UMUS o cada vez que lo requiera.
3. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por la gerencia.
4. Apoyar en la elaboración de información contable al Sistema Integral de Auditoria, SIA-CONTRALORIA.
5. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por los entes de control y terceros.
6. Apoyar en la elaboración Siguema.
7. Hacer seguimiento al encargo fiduciario en la aplicación de descuentos tributarios e informes entregados.
8. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato que le sean asignadas por su supervisor.
10. Proyectar las órdenes de pago y/o causación de cuentas por pagar de funcionamiento y/o gastos de proyecto.
11.Apoyar en la elaboración y presentación de los impuestos.
12.Apoyar en la elaboración de la información exógena.
13. Apoyo en la elaboración de la declaración de Renta.
14. Certificados de Ingresos y Retenciones.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Karla Camila Lopez	Area Secretaria General	
Revisó:	Alejandro Montilla Pineda	Area Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.026.104, celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios profesionales, que será especificado a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
147	9 de marzo	31 de mayo	2023	$13.110.000

OBJETO. Prestar sus servicios profesionales para asesorar el Área de Contabilidad de la Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta

Desempeñando las siguientes actividades:

1.Apoyar a elaboración de los informes financieros y contables a los entes de control.
2. Apoyar en la elaboración de los informes UMUS o cada vez que lo requiera.
3. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por la gerencia.
4. Apoyar en la elaboración de información contable al Sistema Integral de Auditoria, SIA-CONTRALORIA.
5. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por los antes de control y terceros.
6. Apoyar en la elaboración Siguemo.
7. Hacer seguimiento al encargo fiduciario en la aplicación de descuentos tributarios e informes entregados.
8. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato que le sean asignadas por su supervisor.
10. Proyectar las órdenes de pago y/o causación de cuentas por pagar de funcionamiento y/o gastos de proyecto.
11.Apoyar en la elaboración y presentación de los impuestos.
12. Apoyar en la elaboración de la información exógena.
13. Apoyo en la elaboración de la declaración de Renta.
14. Certificados de Ingresos y Retenciones.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Karla Carrillo López	Área Secretaría General	
Revisó:	Alejandro Mantilla Pinada	Área Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.026.104, celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios profesionales, que será especificado a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
447	3 de octubre	31 de diciembre	2022	$9.312.000

OBJETO. Prestar sus servicios profesionales a la gestión financiera en el área de Contabilidad Del Sistema Estratégico De Transporte Público De Santa Marta – SETP.

Desempeñando las siguientes actividades:

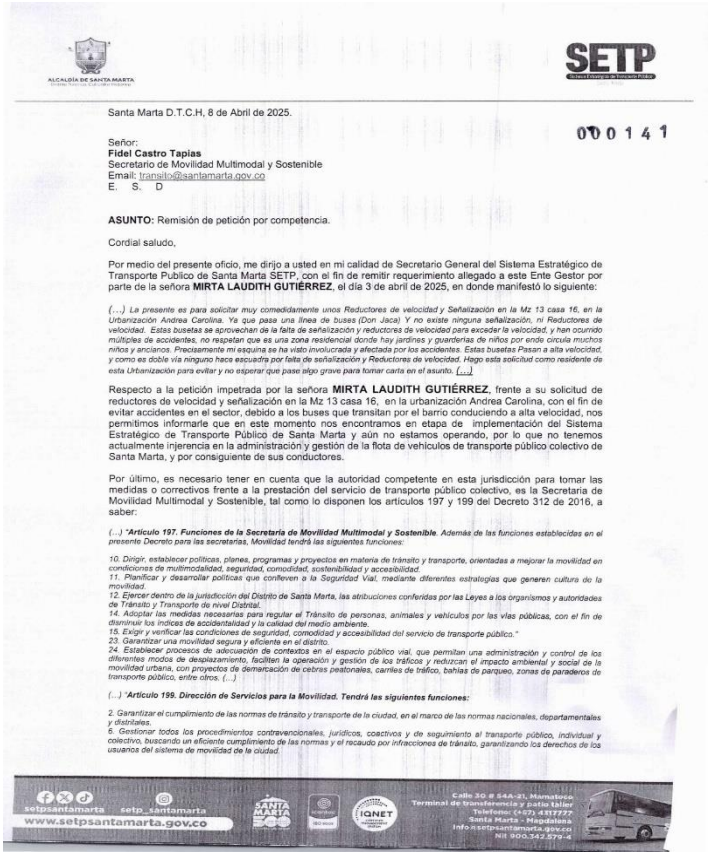
1.Revisar los documentos soporte de las cuentas de cobro con el lleno de requisitos legales.
2. Elaborar las órdenes de pago y/o causación de cuentas por pagar de funcionamiento y/o gastos de proyecto.
3. Elaborar los Documentos Equivalentes a la factura.
4. Llevar organizados los archivos contables
5. Apoyar a elaboración del informe trimestral UMUS
6. Apoyar en la elaboración del informe trimestral Siguemo
7. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por los entes de control y terceros.
8. Asistir en la elaboración de informes requeridos por la Gerencia y/o supervisor.
9. Apoyar en la elaboración de la información contable al Sistema Integral de Auditoria (SIA-CONTRALORIA)
10. Apoyar en la elaboración y presentación de los impuestos
11. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias
12. Apoyar en demás actividades requeridas por el supervisor.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Karla Carrillo López	Área Secretaría General	
Revisó:	Alejandro Mantilla Pinada	Área Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

setpsantamarta setp_santamarta www.setpsantamarta.gov.co — Calle 30 # 54A-31, Mamatoco, Terminal de transferencia y patio taller, Teléfono: (+57) 4317777, Santa Marta - Magdalena, Info@setpsantamarta.gov.co, Nit 900.342.579-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

Santa Marta D.T.C.H, 8 de Abril de 2025.

000141

Señor:
Fidel Castro Tapias
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible
Email: transito@santamarta.gov.co
E. S. D

ASUNTO: Remisión de petición por competencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en mi calidad de Secretario General del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta SETP, con el fin de remitir requerimiento allegado a este Ente Gestor por parte de la señora **MIRTA LAUDITH GUTIÉRREZ**, el día 3 de abril de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

(…) La presente es para solicitar muy comedidamente unos Reductores de velocidad y Señalización en la Mz 13 casa 16, en la Urbanización Andrea Carolina. Ya que pasa una línea de buses (Don Jaca) Y no existe ninguna señalización, ni Reductores de velocidad. Estas busetas se aprovechan de la falta de señalización y reductores de velocidad para exceder la velocidad, y han ocurrido múltiples de accidentes, no respetan que es una zona residencial donde hay jardines y guarderías de niños por ende circula muchos niños y ancianos. Precisamente mi esquina se ha visto involucrada y afectada por los accidentes. Estas busetas Pasan a alta velocidad, y como es doble vía ninguno hace escuadra por falta de señalización y Reductores de velocidad. Hago esta solicitud como residente de esta Urbanización para evitar y no esperar que pase algo grave para tomar carta en el asunto. (…)

Respecto a la petición impetrada por la señora **MIRTA LAUDITH GUTIÉRREZ**, frente a su solicitud de reductores de velocidad y señalización en la Mz 13 casa 16, en la urbanización Andrea Carolina, con el fin de evitar accidentes en el sector, debido a los buses que transitan por el barrio conduciendo a alta velocidad, nos permitimos informarle que en este momento nos encontramos en etapa de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta y aún no estamos operando, por lo que no tenemos actualmente injerencia en la administración y gestión de la flota de vehículos de transporte público colectivo de Santa Marta, y por consiguiente de sus conductores.

Por último, es necesario tener en cuenta que la autoridad competente en esta jurisdicción para tomar las medidas o correctivos frente a la prestación del servicio de transporte público colectivo, es la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible, tal como lo disponen los artículos 197 y 199 del Decreto 312 de 2016, a saber:

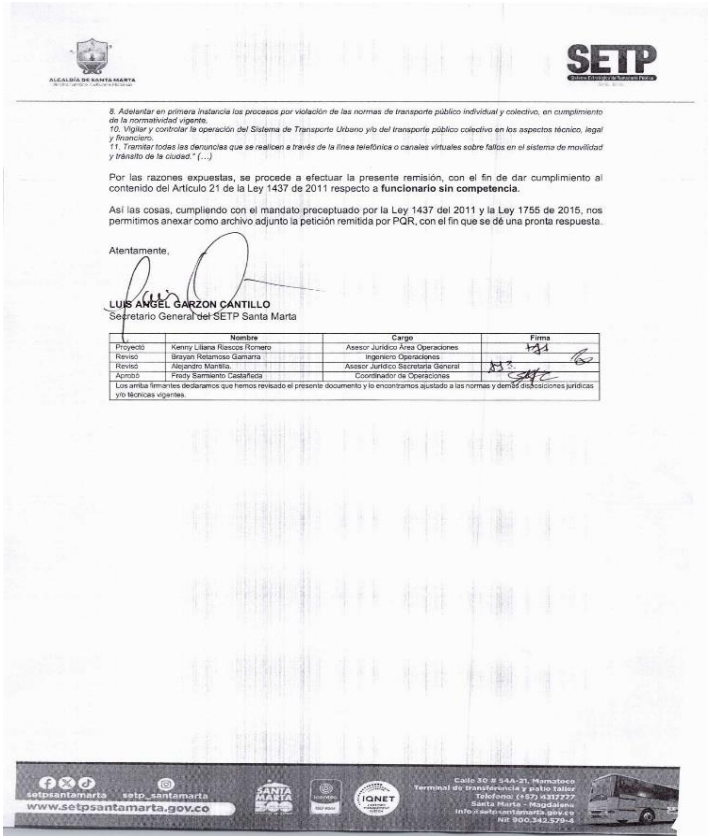
*(…) **"Artículo 197. Funciones de la Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible.** Además de las funciones establecidas en el presente Decreto para las secretarías, Movilidad tendrá las siguientes funciones:*

10. Dirigir, establecer políticas, planes, programas y proyectos en materia de tránsito y transporte, orientadas a mejorar la movilidad en condiciones de multimodalidad, seguridad, comodidad, sostenibilidad y accesibilidad.
11. Planificar y desarrollar políticas que conlleven a la Seguridad Vial, mediante diferentes estrategias que generen cultura de la movilidad.
12. Ejercer dentro de la jurisdicción del Distrito de Santa Marta, las atribuciones conferidas por las Leyes a los organismos y autoridades de Tránsito y Transporte de nivel Distrital.
14. Adoptar las medidas necesarias para regular el Tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y la calidad del medio ambiente.
15. Exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del servicio de transporte público."
23. Garantizar una movilidad segura y eficiente en el distrito.
24. Establecer procesos de adecuación de contextos en el espacio público vial, que permitan una administración y control de los diferentes modos de desplazamiento, faciliten la operación y gestión de los tráficos y reduzcan el impacto ambiental y social de la movilidad urbana, con proyectos de demarcación de cebras peatonales, carriles de tráfico, bahías de parqueo, zonas de paraderos de transporte público, entre otros. (…)

*(…) **"Artículo 199. Dirección de Servicios para la Movilidad. Tendrá las siguientes funciones:***

2. Garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte de la ciudad, en el marco de las normas nacionales, departamentales y distritales.
5. Gestionar todos los procedimientos contravencionales, jurídicos, coactivos y de seguimiento al transporte público, individual y colectivo, buscando un eficiente cumplimiento de las normas y el recaudo por infracciones de tránsito, garantizando los derechos de los usuarios del sistema de movilidad de la ciudad.

setpsantamarta setp_santamarta
www.setpsantamarta.gov.co
Calle 30 # 54A-21, Mamatoco
Terminal de transferencia y patio taller
Telefono: (+57) 4317777
Santa Marta - Magdalena
Info.setp@santamarta.gov.co
Nit 900.342.579-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

8. Adelantar en primera instancia los procesos por violación de las normas de transporte público individual y colectivo, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Vigilar y controlar la operación del Sistema de Transporte Urbano y/o del transporte público colectivo en los aspectos técnico, legal y financiero.
11. Tramitar todas las denuncias que se realicen a través de la línea telefónica o canales virtuales sobre fallos en el sistema de movilidad y tránsito de la ciudad." (…)

Por las razones expuestas, se procede a efectuar la presente remisión, con el fin de dar cumplimiento al contenido del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 respecto a **funcionario sin competencia.**

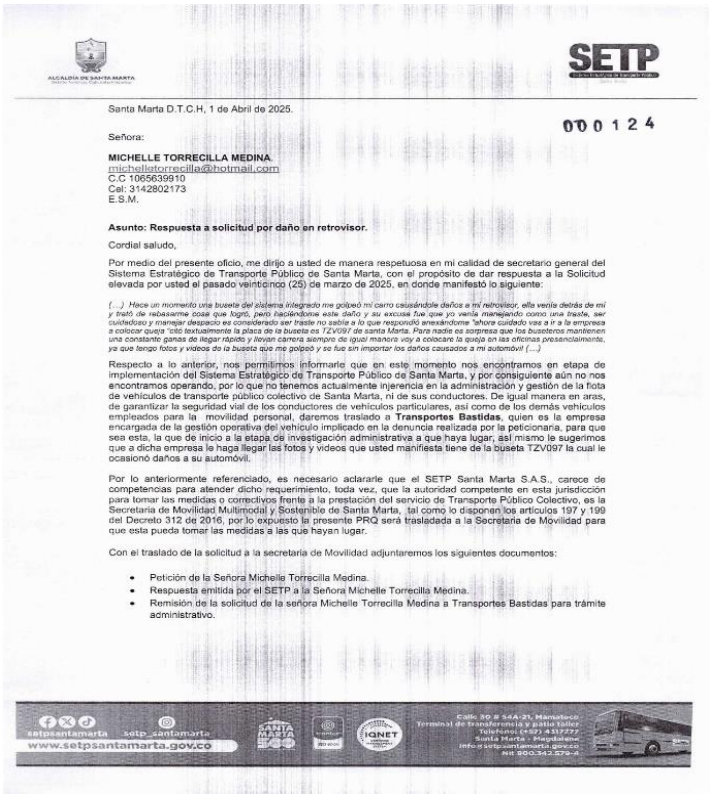
Así las cosas, cumpliendo con el mandato preceptuado por la Ley 1437 del 2011 y la Ley 1755 de 2015, nos permitimos anexar como archivo adjunto la petición remitida por PQR, con el fin que se dé una pronta respuesta.

Atentamente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Riascos Romero	Asesor Jurídico Área Operaciones	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Operaciones	
Revisó	Alejandro Martilla	Asesor Jurídico Secretaría General	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

setpsantamarta setp_santamarta
www.setpsantamarta.gov.co
Calle 30 # 54A-21, Mamatoco
Terminal de transferencia y patio taller
Telefono: (+57) 4317777
Santa Marta - Magdalena
Info.setp@santamarta.gov.co
Nit 900.342.579-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

Santa Marta D.T.C.H, 1 de Abril de 2025.

000124

Señora:

MICHELLE TORRECILLA MEDINA
michelletorrecilla@hotmail.com
C.C 1065639910
Cel: 3142802173
E.S.M.

Asunto: Respuesta a solicitud por daño en retrovisor.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted de manera respetuosa en mi calidad de secretario general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud elevada por usted el pasado veinticinco (25) de marzo de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

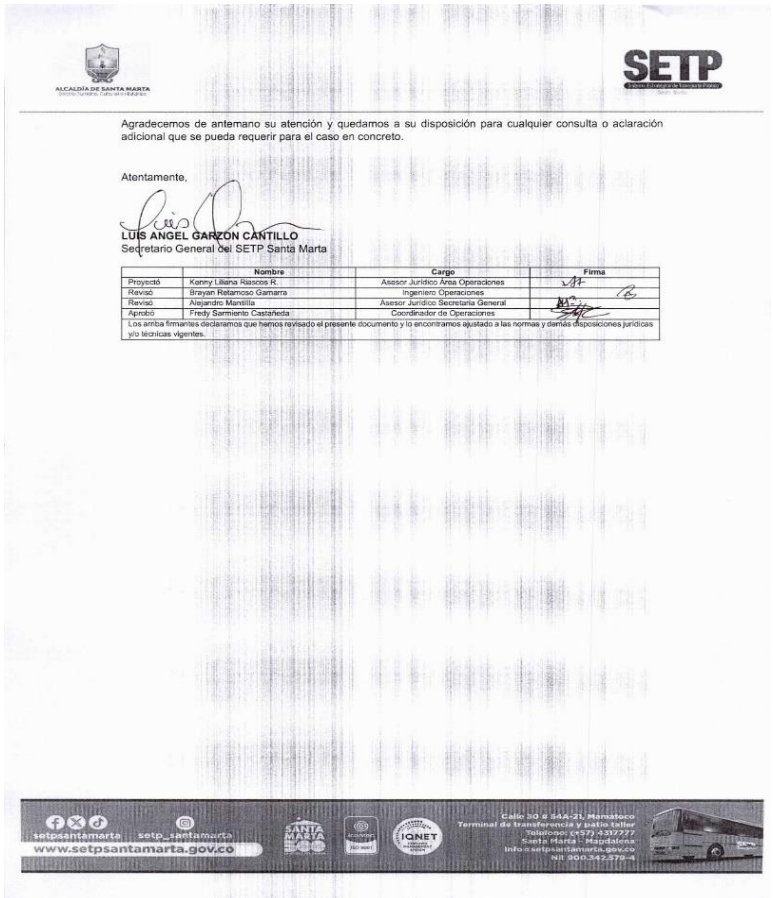
(…) Hace un momento una buseta del sistema integrado me golpeó mi carro causándole daños a mi retrovisor, ella venía detrás de mi y trató de rebasarme cosa que logró, pero haciéndome este daño y su excusa fue que yo venía manejando como una triste, ser cuidadosa y manejar despacio es considerado ser triste no sabía a lo que respondió arrexándome señora cuidado vas a ir a la empresa a colocar queja "citó textualmente la placa de la buseta es TZV097 de santa Marta. Para nadie es sorpresa que los busseteros mantienen una constante ganas de llegar rápido y llevan camera siempre de igual manera voy a colocare la queja en las oficinas presencialmente, ya que tengo fotos y videos de la buseta que me golpeó y se fue sin importar los daños causados a mi automóvil (…)

Respecto a lo anterior, nos permitimos informarle que en este momento nos encontramos en etapa de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, y por consiguiente aún no nos encontramos operando, por lo que no tenemos actualmente injerencia en la administración y gestión de la flota de vehículos de transporte público colectivo de Santa Marta, ni de sus conductores. De igual manera en aras, de garantizar la seguridad vial de los conductores de vehículos particulares, así como de los demás vehículos empleados para la movilidad personal, daremos traslado a **Transportes Bastidas**, quien es la empresa encargada de la gestión operativa del vehículo implicado en la denuncia realizada por la peticionaria, para que sea esta, la que de inicio a la etapa de investigación administrativa a que haya lugar, así mismo le sugerimos que a dicha empresa le haga llegar las fotos y videos que usted manifiesta tiene de la buseta TZV097 la cual le ocasionó daños a su automóvil.

Por lo anteriormente referenciado, es necesario aclararle que el SETP Santa Marta S.A.S., carece de competencias para atender dicho requerimiento, toda vez, que la autoridad competente en esta jurisdicción para tomar las medidas o correctivos frente a la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo, es la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta, tal como lo disponen los artículos 197 y 199 del Decreto 312 de 2016, por lo expuesto la presente PRQ será trasladada a la Secretaria de Movilidad para que esta pueda tomar las medidas a las que hayan lugar.

Con el traslado de la solicitud a la secretaria de Movilidad adjuntaremos los siguientes documentos:

- Petición de la Señora Michelle Torrecilla Medina.
- Respuesta emitida por el SETP a la Señora Michelle Torrecilla Medina.
- Remisión de la solicitud de la señora Michelle Torrecilla Medina a Transportes Bastidas para trámite administrativo.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que se pueda requerir para el caso en concreto.

Atentamente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Rascos R.	Asesor Jurídico Área Operaciones	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Operaciones	
Revisó	Alejandro Mantilla	Asesor Jurídico Secretaria General	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

1/4/25, 17:38 Correo de setpsantamarta.gov.co - Remisión de petición por competencia

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Remisión de petición por competencia
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 1 de abril de 2025, 5:37 p.m.
Para: Transito Santa Marta <transito@santamarta.gov.co>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Estimado Sr. Fidel Castro Tapias,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000125 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yuri Muñoz
Asistente De Gerencia
SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Nueva Solicitud PQR - Michelle Torrecilla.pdf
193K

Remision por competencia a Transito - Oficio 000125.pdf
5036K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=52a2bc53b9&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-3931739564286977601&simpl=msg-a:r8898436571185... 1/1

1/4/25, 17:35 Correo de setpsantamarta.gov.co - Traslado de Solicitud PQR - Michelle Torrecilla

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Traslado de Solicitud PQR - Michelle Torrecilla
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 1 de abril de 2025, 5:35 p.m.
Para: "TRANSPORTES BASTIDAS S.C.A." <tbastidas07@hotmail.com>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Señora:
Sosleny Bolaño Mier
Transportes Bastidas.

Cordial saludo,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000126 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yuri Muñoz
Asistente De Gerencia
SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Nueva Solicitud PQR - Michelle Torrecilla.pdf
193K

Traslado solicitud a Transportes bastidas Oficio 000126.pdf
2495K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=52a2bc53b9&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r7837012637084681599&simpl=msg-a:r8448485009155... 1/1

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Remisión de petición por competencia
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 1 de abril de 2025, 5:37 p.m.
Para: Transito Santa Marta <transito@santamarta.gov.co>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Estimado Sr. Fidel Castro Tapias,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000125 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yuri Muñoz
Asistente De Gerencia
SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Nueva Solicitud PQR - Michelle Torrecilla.pdf
193K

Remision por competencia a Transito - Oficio 000125.pdf
5036K

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Traslado de Solicitud PQR - Michelle Torrecilla
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 1 de abril de 2025, 5:35 p.m.
Para: "TRANSPORTES BASTIDAS S.C.A." <tbastidas07@hotmail.com>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Señora:
Sosleny Bolaño Mier
Transportes Bastidas.

Cordial saludo,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000126 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yuri Muñoz
Asistente De Gerencia
SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Nueva Solicitud PQR - Michelle Torrecilla.pdf
193K

Traslado solicitud a Transportes bastidas Oficio 000126.pdf
2495K

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

Santa Marta D.T.C.H, 8 de Abril de 2025.

000140

Señora:
MIRTA LAUDITH GUTIÉRREZ
mirtalaudithgutierrez@gmail.com
Mz 13 casa 16 Andrea Carolina.
E.S.M.

Asunto: Respuesta a petición reductores de velocidad.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted de manera respetuosa en mi calidad de secretario general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud elevada por usted el pasado tres (3) de abril de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

(…) La presente es para solicitar muy comedidamente unos Reductores de velocidad y Señalización en la Mz 13 casa 16, en la Urbanización Andrea Carolina. Ya que pasa una línea de buses (Don Jaca) Y no existe ninguna señalización, ni Reductores de velocidad.

Estas busetas se aprovechan de la falta de señalización y reductores de velocidad para exceder la velocidad, y han ocurrido múltiples de accidentes, no respetan que es una zona residencial donde hay jardines y guarderías de niños por ende circula muchos niños y ancianos.
precisamente mi esquina se ha visto involucrada y afectada por los accidentes. Estas busetas Pasan a alta velocidad, y como es doble vía ninguno hace escuadra por falta de señalización y Reductores de velocidad. Hago esta solicitud como residente de esta Urbanización para evitar y no esperar que pase algo grave para tomar carta en el asunto. (…)

Respecto a lo anterior, nos permitimos informarle que en este momento nos encontramos en etapa de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, y por consiguiente aún no nos encontramos operando, por lo que no tenemos actualmente injerencia en la administración y gestión de la flota de vehículos de transporte público colectivo de Santa Marta, ni de sus conductores.

Por lo anteriormente referenciado, es necesario aclararle que el SETP Santa Marta S.A.S., carece de competencias para atender dicho requerimiento, toda vez, que la autoridad competente en esta jurisdicción para tomar las medidas o correctivos frente a la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo, es la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta, tal como lo disponen los artículos 197 y 199 del Decreto 312 de 2016, por lo expuesto la presente PRQ será trasladada a la Secretaria de Movilidad para que esta pueda tomar las medidas a las que hayan lugar.

Con el traslado de la solicitud a la secretaria de Movilidad adjuntaremos los siguientes documentos:

- Petición de la Señora Mirtha Laudith Gutierrez.
- Respuesta emitida por el SETP a la Señora Mirtha Laudith Gutierrez

Atentamente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Riascos Romero	Asesor Jurídico Área Operaciones	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Operaciones	
Revisó	Alejandro Mantilla.	Asesor Área Secretaría General	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Remisión de petición por competencia

1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 9 de abril de 2025, 10:21 a.m.
Para: Transito Santa Marta <transito@santamarta.gov.co>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>
CCO: ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA <alejandromantillapineda@hotmail.com>

Buenas tardes,

Estimado Sr. Fidel Castro Tapias,

Mediante el presente envío adjunto oficio No.000141 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

Yuri Muñoz

Asistente De Gerencia

Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Remision de peticion por competencia - Oficio 000141.pdf
4281K

Derecho de Petición - Mirta Laudith Gutierrez.pdf
216K

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Denuncia

2 mensajes

Yamil Sanjuanelo Barraza <ysanjuanello@gmail.com> 7 de abril de 2025, 8:19 a.m.
Para: "solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co" <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>, "info@setpsantamarta.gov.co" <info@setpsantamarta.gov.co>

Cordial saludo,

Con la finalidad de que reciban esta denuncia para que mejoren la prestación del servicio público cada día, en beneficio de lo más importante que son los usuarios, me permito denunciar al conductor que conduce el bus de placa: TPT378 RODAMAR RB 770, el cual, siendo las 7:30 a.m. cubría la ruta La U - Rodadero.

Lo anterior, por las siguientes razones:
1. El bus va con los puestos ocupados en su totalidad por padajeros y el "conductor" desde la universidad y por toda la avenida el ferrocarril hasta llegar a la sociedad portuaria, iba a una velocidad demasiado lenta, es decir, a 10 k/h sin tener en cuenta el tiempo con el que los usuarios planean llegar a sus destinos. No era que yo llevara afán, solo que no es justo, por qué no puede conducir a una velocidad normal o adecuada.
2. Va parando en todos lados solo porque si, no era para recoger ni dejar pasajeros.
3. El conductor en todo el camino va hablando con el cobrador y por el celular poniendo en riesgo la integridad y la vida de todos.
4. El bus lleva un olor a quemado lo cual es un peligro para las personas en caso de un incendio y para la salud por el olor dentro del bus.

Sería bueno que presten un buen servicio siempre, recuerden que la prioridad son los usuarios, insisto.

Solicito respetuosamente se tomen medidas frente a esta denuncia y me respondan por este mismo medio, como tengo derecho como usuario.

Cordialmente,

Yamil Sanjuanelo.

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 7 de abril de 2025, 10:30 a.m.
Para: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenos dias.

Reenvio información para su trámite.

Cordialmente.

Yuri Muñoz

Asistente De Gerencia

Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

000144

Santa Marta D.T.C.H, 9/ 04/ 2025.

SEÑOR:
Fidel Castro Tapias
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible
Email: transito@santamarta.gov.co
E. S. D

ASUNTO: Remisión de petición por competencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en mi calidad de Secretario General del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta SETP, con el fin de remitir requerimiento allegado a este Ente Gestor por parte del señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA**, el día 7 de abril de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

(...) Con la finalidad de que reciban esta denuncia para que mejoren la prestación del servicio público cada día, en beneficio de lo más importante que son los usuarios, me permito denunciar al conductor que conduce el bus de placa: TPT378 RODAMAR RB 770, el cual, siendo las 7:30 a.m. cubría la ruta La U - Rodadero.

Lo anterior, por las siguientes razones:

1. El bus va con los puestos ocupados en su totalidad por pasajeros y el "conductor" desde la universidad y por toda la avenida el ferrocarril hasta llegar a la sociedad portuaria, iba a una velocidad demasiado lenta, es decir, a 10 k/h sin tener en cuenta el tiempo con el que los usuarios planean llegar a sus destinos. No era que yo llevara afán, solo que no es justo, por qué no puede conducir a una velocidad normal o adecuada.
2. Va parando en todos lados solo porque si, no era para recoger ni dejar pasajeros.
3. El conductor en todo el camino va hablando con el cobrador y por el celular poniendo en riesgo la integridad y la vida de todos.
4. El bus lleva un olor a quemado lo cual es un peligro para las personas en caso de un incendio y para la salud por el olor dentro del bus.

Sería bueno que presten un buen servicio siempre, recuerden que la prioridad son los usuarios, insisto.

Solicito respetuosamente se tomen medidas frente a esta denuncia y me respondan por este mismo medio, como tengo derecho como usuario (...)

Respecto a la petición impetrada por el solicitante por la prestación del servicio del conductor de la ruta **TPT378 RODAMAR RB 770** debido a que el día siete (7) de abril, a las 7:30 a.m. al momento de cubrir la ruta La U – Rodadero, iba a una velocidad muy lenta a 10 k/h, es decir a 10 K/H, perjudicando el servicio prestado a la comunidad, nos permitimos informarle que en este momento nos encontramos en etapa de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta y aún no estamos operando, por lo que no tenemos actualmente injerencia en la administración y gestión de la flota de vehículos de transporte público colectivo de Santa Marta, así como las rutas existentes.

Por último, es necesario tener en cuenta que la autoridad competente en esta jurisdicción para tomar las medidas o correctivos frente a la prestación del servicio de transporte público colectivo, es la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible, tal como lo disponen los artículos 197 y 199 del Decreto 312 de 2016, a saber:

*(...) **"Artículo 197. Funciones de la Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible**. Además de las funciones establecidas en el presente Decreto para las secretarías, Movilidad tendrá las siguientes funciones:*

12. Ejercer dentro de la jurisdicción del Distrito de Santa Marta, las atribuciones conferidas por las Leyes a los organismos y autoridades de Tránsito y Transporte de nivel Distrital.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

15. Exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del servicio de transporte público." (...)

*(...) **"Artículo 199. Dirección de Servicios para la Movilidad. Tendrá las siguientes funciones:***

2. Garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte de la ciudad, en el marco de las normas nacionales, departamentales y distritales.
6. Gestionar todos los procedimientos contravencionales, jurídicos, coactivos y de seguimiento al transporte público, individual y colectivo, buscando un eficiente cumplimiento de las normas y el recaudo por infracciones de tránsito, garantizando los derechos de los usuarios del sistema de movilidad de la ciudad.
8. Adelantar en primera instancia los procesos por violación de las normas de transporte público individual y colectivo, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Vigilar y controlar la operación del Sistema de Transporte Urbano y/o del transporte público colectivo en los aspectos técnico, legal y financiero.
11. Tramitar todas las denuncias que se realicen a través de la línea telefónica o canales virtuales sobre fallos en el sistema de movilidad y tránsito de la ciudad." (...)

Por las razones expuestas, se procede a efectuar la presente remisión, con el fin de dar cumplimiento al contenido del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 respecto a **Funcionario sin competencia.**

Así las cosas, cumpliendo con el mandato preceptuado por la Ley 1437 del 2011 y la Ley 1755 de 2015, nos permitimos anexar como archivo adjunto la petición remitida por PQR, con el fin que se dé una pronta respuesta.

Atentamente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Riascos.	Asesor Jurídico Área de Operaciones	
Revisó	Alejandro Mantilla.	Asesor Jurídico Secretaria General	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Área de Operaciones	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

10/4/25, 17:34 Correo de setpsantamarta.gov.co - Denuncia

SETP

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Denuncia
2 mensajes

Yamil Sanjuanelo Barraza <ysanjuanello@gmail.com> 7 de abril de 2025, 8:19 a.m.
Para: "solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co" <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>, "info@setpsantamarta.gov.co" <info@setpsantamarta.gov.co>

Cordial saludo,

Con la finalidad de que reciban esta denuncia para que mejoren la prestación del servicio público cada día, en beneficio de lo más importante que son los usuarios, me permito denunciar al conductor que conduce el bus de placa: TPT378 RODAMAR RB 770, el cual, siendo las 7:30 a.m. cubría la ruta La U - Rodadero.

Lo anterior, por las siguientes razones:
1. El bus va con los puestos ocupados en su totalidad por padajeros y el "conductor" desde la universidad y por toda la avenida el ferrocarril hasta llegar a la sociedad portuaria, iba a una velocidad demasiado lenta, es decir, a 10 k/h sin tener en cuenta el tiempo con el que los usuarios planean llegar a sus destinos. No era que yo llevara afán, solo que no es justo, por qué no puede conducir a una velocidad normal o adecuada.
2. Va parando en todos lados solo porque si, no era para recoger ni dejar pasajeros.
3. El conductor en todo el camino va hablando con el cobrador y por el celular poniendo en riesgo la integridad y la vida de todos.
4. El bus lleva un olor a quemado lo cual es un peligro para las personas en caso de un incendio y para la salud por el olor dentro del bus.

Sería bueno que presten un buen servicio siempre, recuerden que la prioridad son los usuarios, insisto.

Solicito respetuosamente se tomen medidas frente a esta denuncia y me respondan por este mismo medio, como tengo derecho como usuario.

Cordialmente,

Yamil Sanjuanelo.

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 7 de abril de 2025, 10:30 a.m.
Para: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenos dias.

Reenvio información para su trámite.

Cordialmente.

Yuri Muñoz
Asistente De Gerencia
SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=52a2bc53b9&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1828750059005362841&simpl=msg-f:1828750059005362… 1/2

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

000145

Santa Marta D.T.C.H., 9 de Abril de 2025.

Señor:

ALFREDO SUAREZ
Representante Legal Consorcio Ziruma.
Calle 24 No 03-99 Edif. Banco de Bogotá Piso 15 Of. 1501.
zirumaconsorcio@gmail.com
Tel: 3235924910
E. S. D

ASUNTO: Traslado Solicitud PQR.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en mi calidad de Secretario General del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta SETP, con el fin de remitir requerimiento allegado a este Ente Gestor, por parte de la señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA** el día 7 de Abril de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

(…) *Con la finalidad de que reciban esta denuncia para que mejoren la prestación del servicio público cada día, en beneficio de lo más importante que son los usuarios, me permito denunciar al conductor que conduce el bus de placa: TPT378 RODAMAR RB 770, el cual, siendo las 7:30 a.m. cubría la ruta La U - Rodadero.*

Lo anterior, por las siguientes razones:

1. El bus va con los puestos ocupados en su totalidad por pasajeros y el "conductor" desde la universidad y por toda la avenida el ferrocarril hasta llegar a la sociedad portuaria, iba a una velocidad demasiado lenta, es decir, a 10 k/h sin tener en cuenta el tiempo con el que los usuarios planean llegar a sus destinos. No era que yo llevara afán, solo que no es justo, por qué no puede conducir a una velocidad normal o adecuada.
2. Va parando en todos lados solo porque si, no era para recoger ni dejar pasajeros.
3. El conductor en todo el camino va hablando con el cobrador y por el celular poniendo en riesgo la integridad y la vida de todos.
4. El bus lleva un olor a quemado lo cual es un peligro para las personas en caso de un incendio y para la salud por el olor dentro del bus.

Sería bueno que presten un buen servicio siempre, recuerden que la prioridad son los usuarios, insisto.

Solicito respetuosamente se tomen medidas frente a esta denuncia y me respondan por este mismo medio, como tengo derecho como usuario (…)

Con base en lo anterior, este Ente Gestor solicita de manera respetuosa, que la empresa que usted preside, adelante las acciones necesarias, tendiente a esclarecer las circunstancias que originaron la PQR del señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA,** con quien podrá aclarar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que apliquen al caso.

Así mismo le informamos que dimos traslado de la solicitud a la secretaría de Movilidad, la cual fue puesta en conocimiento por parte del Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA**, sin embargo, daremos el respectivo traslado, para que realice las acciones a que haya lugar, con la remisión adjuntamos los siguientes documentos:

- Petición del Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA.**
- Respuesta emitida por el SETP al Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA.**



ALCALDÍA DE SANTA MARTA — SETP

Agradecemos su pronta atención y gestión sobre el asunto, en aras de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los protocolos de operación del sistema.

Cordialmente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Riascos.	Asesor Jurídico Área de Operaciones	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Operaciones	
Revisó	Alejandro Mantilla.	Asesor Jurídico Secretaría General	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.

10/4/25, 18:03 Correo de setpsantamarta.gov.co - Traslado de Solicitud PQR - Yamil Sanjuanelo

SETP

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Traslado de Solicitud PQR - Yamil Sanjuanelo
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 10 de abril de 2025, 6:03 p.m.
Para: ziruma consorcio <zirumaconsorcio@gmail.com>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Señor:
Alfredo Suarez
Consorcio Ziruma.

Cordial saludo,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000145 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Yuri Muñoz

Asistente De Gerencia

SETP

Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Correo de setpsantamarta.gov.co - Denuncia - Yamil.pdf
217K

Traslado PQR - Oficio 000145.pdf
4267K

10/4/25, 18:02 Correo de setpsantamarta.gov.co - Remisión de petición por competencia - Yamil Sanjuanello

SETP

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Remisión de petición por competencia - Yamil Sanjuanello
1 mensaje

SOLICITUD PQR <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co> 10 de abril de 2025, 6:02 p.m.
Para: Transito Santa Marta <transito@santamarta.gov.co>
CC: FREDY SARMIENTO <operaciones@setpsantamarta.gov.co>, BRAYAN RETAMOSO GAMARRA <ing.operaciones@setpsantamarta.gov.co>, ASESOR JURIDICO OPERACIONES <juroperaciones@setpsantamarta.gov.co>

Buenas tardes,

Estimado Sr. Fidel Castro Tapias,

Mediante el presente envío adjunto oficio No. 000144 para su conocimiento y fines pertinentes, además se adjunta la solicitud presentada por el usuario.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

Yuri Muñoz

Asistente De Gerencia

SETP

Sistema Estratégico de Transporte Público SETP
Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco
Santa Marta - Magdalena
www.setpsantamarta.gov.co

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

2 archivos adjuntos

Correo de setpsantamarta.gov.co - Denuncia - Yamil.pdf
217K

Remision por competencia - Oficio 000144.pdf
4944K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=52a2bc53b9&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-8828536291421165450&simpl=msg-a:r27890271599430... 1/1

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

SETP

000146

Santa Marta D.T.C.H, 9/ 04/ 2025.

Señor:
YAMIL SANJUANELO BARRAZA
ysanjuanello@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted de manera respetuosa en mi calidad de secretario general del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud elevada por usted el pasado 7 de Abril de 2025, en donde manifestó lo siguiente:

(…) Con la finalidad de que reciban esta denuncia para que mejoren la prestación del servicio público cada día, en beneficio de lo más importante que son los usuarios, me permito denunciar al conductor que conduce el bus de placa: TPT378 RODAMAR RB 770, el cual, siendo las 7:30 a.m. cubría la ruta La U - Rodadero.

Lo anterior, por las siguientes razones:

1. El bus va con los puestos ocupados en su totalidad por pasajeros y el "conductor" desde la universidad y por toda la avenida el ferrocarril hasta llegar a la sociedad portuaria, iba a una velocidad demasiado lenta, es decir, a 10 k/h sin tener en cuenta el tiempo con el que los usuarios planean llegar a sus destinos. No era que yo llevara afán, solo que no es justo, por qué no puede conducir a una velocidad normal o adecuada.
2. Va parando en todos lados solo porque sí, no era para recoger ni dejar pasajeros.
3. El conductor en todo el camino va hablando con el cobrador y por el celular poniendo en riesgo la integridad y la vida de todos.
4. El bus lleva un olor a quemado lo cual es un peligro para las personas en caso de un incendio y para la salud por el olor dentro del bus.

Sería bueno que presten un buen servicio siempre, recuerden que la prioridad son los usuarios, insisto.

Solicito respetuosamente se tomen medidas frente a esta denuncia y me respondan por este mismo medio, como tengo derecho como usuario. (…)

Respecto a lo anterior, nos permitimos informarle que en este momento nos encontramos en etapa de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, y por consiguiente aún no nos encontramos operando, por lo que no tenemos actualmente injerencia en la administración y gestión de la flota de vehículos de transporte público colectivo de Santa Marta, ni de sus conductores. De igual manera, en aras de garantizar la seguridad vial de los usuarios, daremos traslado al Consorcio Ziruma, por ser la encargada de la gestión operativa del vehículo.

Por lo anteriormente referenciado, es necesario aclararle que el SETP Santa Marta S.A.S., carece de competencias para atender dicho requerimiento, toda vez, que la autoridad competente en esta jurisdicción para tomar las medidas o correctivos frente a la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo, es la Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta, tal como lo disponen los artículos 197 y 199 del Decreto 312 de 2016, por lo expuesto la presente PRQ será trasladada a la Secretaria de Movilidad para que esta pueda tomar las medidas a las que hayan lugar.

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta — ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha: 12/ febrero / 2024**



SETP

Con el traslado de la solicitud a la secretaria de Movilidad adjuntaremos los siguientes documentos:

- Petición del Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA.**
- Respuesta emitida por el SETP al Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA.**
- Remisión de la solicitud del Señor **YAMIL SANJUANELO BARRAZA** a Consorcio Ziruma.

Atentamente,

LUIS ANGEL GARZON CANTILLO
Secretario General del SETP Santa Marta

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Kenny Liliana Rascos.	Asesor Jurídico Área de Operaciones	
Revisó	Alejandro Mantilla.	Asesor Jurídico Secretaría General	
Revisó	Brayan Retamoso Gamarra	Ingeniero Área de Operaciones	
Aprobó	Fredy Sarmiento Castañeda	Coordinador de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.

setpsantamarta setp_santamarta www.setpsantamarta.gov.co

Calle 30 # 34A-21, Mamatoco
Terminal de transferencia y patio taller
Teléfono: (+57) 4377777
Santa Marta - Magdalena
Info@setpsantamarta.gov.co
NIT 900.342.579-4

2 CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

3 VALOR DEL PAGO

$ 5.000.000.	CINCO MILLONES DE PESOS

4 FECHA DEL INFORME

05/05/2025

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	
Nombre del Beneficiario/ Contratista	**Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:**

Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	**LUIS ANGEL GARZON CANTILLO**	Firma
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma

Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.

CUENTA DE COBRO No. 002 – (2025)

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
C.C No 85.452.018 de SANTA MARTA, MAGDALENA

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000. oo) M/C

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta SETP - Santa Marta S.A.S correspondientes a los días entre el **1 de ABRIL** al **30 de ABRIL de 2025** de acuerdo al contrato No. **078** de **2025**

Nota: Favor tener en cuenta el art 383 del Estatuto Tributario.

Dado en Santa Marta, a los Cinco (5) días del mes de MAYO de 2025.

Cordialmente,



ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
C.C. 85.452.018 de Santa Marta

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	49972138	9483579057	I	2025/05/07	2025/04/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
1	CC 85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	$2,189,200	$350,300	EPS005	30	$2,189,200	$273,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,189,200	$11,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

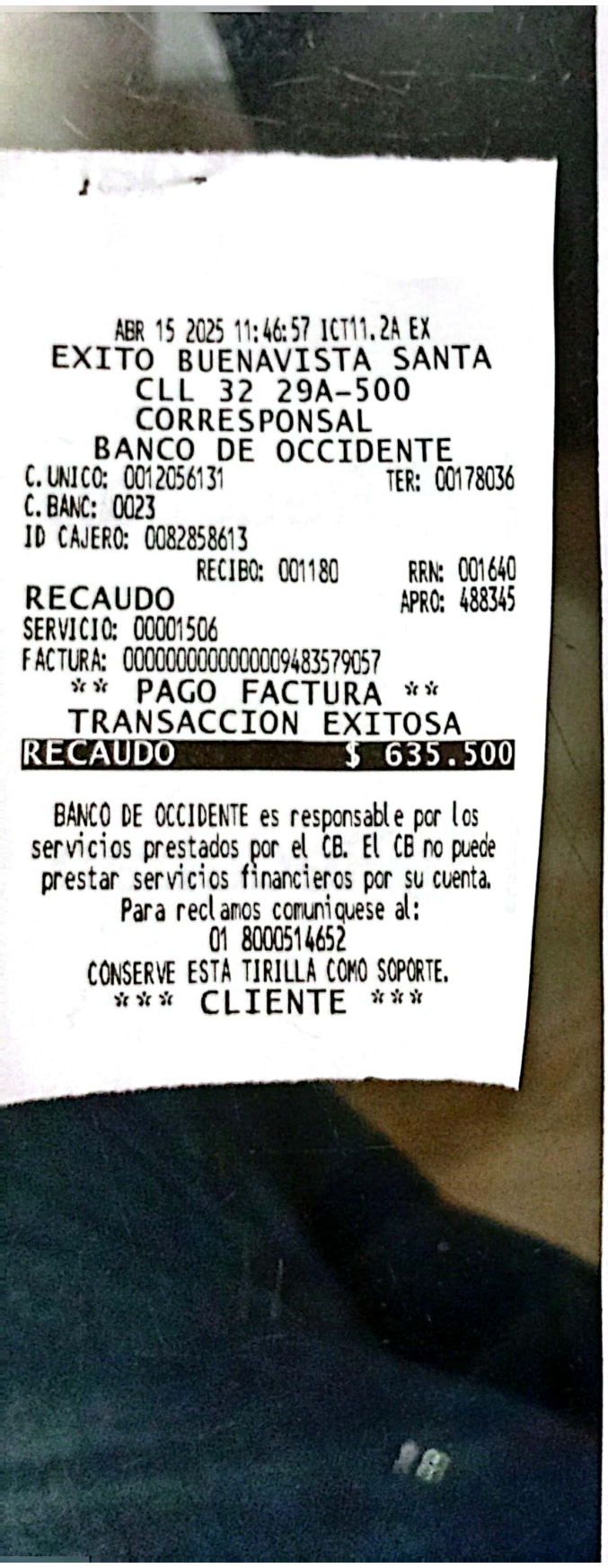
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	49972138	9483579057	I	2025/05/07	2025/04/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$635,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,300	$0	$0	$350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$350,300	$0	$0	$350,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,700	$0	$0	$273,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$273,700	$0	$0	$273,700
TOTAL				**1**	**$635,500**	**$0**	**$0**	**$635,500**



ABR 15 2025 11:46:57 ICT11.2A EX
EXITO BUENAVISTA SANTA
CLL 32 29A-500
CORRESPONSAL
BANCO DE OCCIDENTE
C.UNICO: 0012056131 TER: 00178036
C.BANC: 0023
ID CAJERO: 0082858613
RECIBO: 001180 RRN: 001640
RECAUDO APRO: 488345
SERVICIO: 00001506
FACTURA: 00000000000000009483579057
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 635.500

BANCO DE OCCIDENTE es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta.
Para reclamos comuniquese al:
01 8000514652
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.
*** CLIENTE ***

EXITO BUENAVISTA SANTA MARTA
COMPRA Y RECOGE 3054829046

176930 *PILA APORTES LINE 635.500
Factura: 9483579057
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 635.500
EFECTIVO 640.000

FACTURAS APROBADAS
Fac.9483579057 Apro:488345 BANCO:0023
CAMBIO 4.500
TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	635500	635500	0
TOTAL=	635500	635500	0

>> MAPA:4279 ID:2025041-5114639
Vr.POS:265 Motor:7.1.15#247
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

-
15/ABR/2025 11:47 0363 08 0085 8613

NUT:20250415036300080085
V4PWX

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO DR: H000126851 635.500
TOTAL TRANSACCION: 635500
Este documento no es Factura de venta.

Powered by CamScanner